

Ordenanza N° 3934

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3934

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por la firma **COMPAÑÍA REGIONAL DE LÁCTEOS ARGENTINA S.A.**, de un **TERRENO denominado Lote 2 POLÍGONO EFNME, destinado a prolongación de calle COLECTORA**, ubicado en la **Concesión 38 Sección Este** - de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Superficie: 486,60 m2.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales. Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por la propietaria del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 20 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.